



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de la oferta presentada para contratar el "RENTING DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA", por periodo de cuatro años, con posibilidad de prórroga de dos años más, con un presupuesto base de licitación de 381.104 euros, 80.031,84 euros de IVA y un presupuesto total de 461.135,84 euros. Siendo el valor estimado del contrato de 628.821,60 euros.

SEGUNDO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado en tiempo y forma la documentación que le fue requerida a la empresa propuesta como adjudicataria y que se ha incorporado al expediente administrativo.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de "RENTING DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA" a la empresa SOLITIUM ,S.L. (CIF:B-50570571), de acuerdo con su oferta:

TIPOS DE MÁQUINAS DE IMPRESIÓN	PRECIO POR COPIA (€ iva excluido)	RENTING ANUAL (€ iva excluido)
MULTIFUNCIÓN DINA3 (Impresión en Color)	0,025 €	384,00 €
MULTIFUNCIÓN DINA4 (Impresión en Color)		184,32 €
MULTIFUNCIÓN DINA3, DINA 4 (Impresión B/N)	0,003 €	
MULTIFUNCIÓN (Impresión		

Blanco y Negro)		192,00 €
IMPRESORAS (Impresión en Color)	0,059 €	63,12 €
IMPRESORAS (Impresión en Blanco y Negro)	0,0079 €	96,00 €

CONCEPTO	Precio Mensual por Unidad (por equipo), IVA excluido
SOFTWARE DE GESTIÓN Y COPIAS AUTÉNTICAS	9,95 €

La referida empresa ha depositado en la Tesorería Provincial la garantía definitiva por importe de 19.055,20 euros.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento a tal efecto, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

QUINTO.- El gasto amparado por la presente contratación, por los siguientes importes máximos, se distribuirá de la siguiente forma:

EJER- CICIO	PRESUPUES TO BASE DE LICITACIÓN	IVA 21% €	PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA RC
2017	23.819,00 €	5.001,99	28.820,99 €	16450/92000/2060000. R.c.nº 22017002704
2018	95.276,00 €	20.007,96	115.283,96 €	La que se habilite en el ejercicio presupuestario de 2018 (Informe de gastos plurianuales)

2019	95.276,00 €	20.007,96	115.283,96 €	La que se habilite en el ejercicio presupuestario de 2019 (Informe de gastos plurianuales)
2020	95.276,00 €	20.007,96	115.283,96 €	La que se habilite en el ejercicio presupuestario de 2020 (Informe de gastos plurianuales)
2021	71.457,00 €	15.005,97	86.462,97 €	La que se habilite en el ejercicio presupuestario de 2021 (Informe de gastos plurianuales)
TOTAL	381.104 €	80.031,84	461.135,84 €	

Todo ello sin perjuicio del correspondiente reajuste de anualidades tras la formalización del contrato, de forma que la financiación del contrato se ajuste a su efectiva ejecución.

SEXTO.- Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al adjudicatario.

Documento firmado electrónicamente